



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
LICENCIA DE USO DE SUELO					
DESCRIPCIÓN:					
Designa el uso de suelo específico dependiendo de la compatibilidad de usos y restricciones de uso señalada por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 5.10 fracción VI 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 143 fracción V, 144 fracciones VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México, 8, 132, 133 y 134 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE USO DE SUELO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<p>CUANDO EL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DE UN PREDIO O INMUEBLE PRETENDA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN DE ALGUNA OBRA.</p> <p>CUANDO EL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DE UN PREDIO O INMUEBLE PRETENDA CONOCER EL USO ESPECIFICO Y RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.</p>				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, En este sentido, se consignan las atribuciones de los municipios para expedir licencias de uso del suelo y autorizar los cambios de uso del suelo, de densidad e intensidad de su aprovechamiento y de la altura máxima permitida.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS <i>anotar</i> con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
Llenado de solicitud	SI	1	Artículos 27, párrafo tercero y 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción II y XV de la Ley General de los Asentamientos Humanos, Artículos 5.10 fracción VI 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 144 del Código Financiero del Estado de México, 8 y 18 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, 8, 132, 133 y 134 del Reglamento del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 36 del Bando Municipal vigente. Emitir la licencia a su legítimo propietario o poseedor. Identificar el inmueble con respecto a lo establecido en la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente. Que se identifique plenamente el solicitante, propietario o poseedor Los requisitos que se conserven en su expediente se archivarán para su consulta y conservado según lo establecen las leyes en la materia.		
Identificación oficial	NO	1			
Recibo de pago de derechos	SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Llenado de solicitud	SI	1	Artículos 27, párrafo tercero y 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción II y XV de la Ley General de los Asentamientos Humanos, Artículos 5.10 fracción VI		
Identificación oficial	NO	1			
Recibo de pago de derechos	SI	1			



			5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 144 del Código Financiero del Estado de México, 8 y 18 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, 8, 132, 133 y 134 del Reglamento del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 36 del Bando Municipal vigente. Emitir la licencia a su legítimo propietario o poseedor. Identificar el inmueble con respecto a lo establecido en la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente. Que se identifique plenamente el solicitante, propietario o poseedor Los requisitos que se conserven en su expediente se archivarán para su consulta y conservado según lo establecen las leyes en la materia.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Llenado de solicitud	SI	1	Artículos 27, párrafo tercero y 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción II y XV de la Ley General de los Asentamientos Humanos, Artículos 5.10 fracción VI 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 144 del Código Financiero del Estado de México, 8 y 18 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, 8, 132, 133 y 134 del Reglamento del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 36 del Bando Municipal vigente. Emitir la licencia a su legítimo propietario o poseedor. Identificar el inmueble con respecto a lo establecido en la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente. Que se identifique plenamente el solicitante, propietario o poseedor Los requisitos que se conserven en su expediente se archivarán para su consulta y conservado según lo establecen las leyes en la materia.
Identificación oficial	NO	1	
Recibo de pago de derechos	SI	1	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DIAS		
COSTO:	\$868.80m2	Fundamento Jurídico Artículo 143, fracción V, 144 fracción VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos y pago de derechos correspondientes		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
MUNICIPIO DE TEMAMATLA		DIR. DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	ING. NANCY LILIA RIVAS CRUZ		
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA HIDALGO	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	TEMAMATLA	MUNICIPIO:	TEMAMATLA
C.P.: 56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 Y SABADOS DE 9:00 A 13:00	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:			



59 42 91 37	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede realizar el trámite una tercera persona?		
RESPUESTA:	Si, presentando carta poder, especificando poder para realizar trámite correspondiente		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es obligatorio tramitar Licencia de Uso de Suelo para poder llevar a cabo el trámite de la Licencia de Construcción?		
RESPUESTA:	Si en ella se indican las restricciones de las edificaciones y los usos de suelo permitidos		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es obligatorio presentar el recibo de pago del trámite solicitado?		
RESPUESTA:	Si. De lo contrario no se realiza el trámite correspondiente		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
N/A			

<p>ELABORÓ</p> <p>DESARROLLO URBANO</p> <p>TEMAMATLA, TLAHUACALTEPEC DE LA SIERRA DE LAS CRUZ</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO</p> <p>DESARROLLO URBANO</p> <p>TEMAMATLA, TLAHUACALTEPEC DE LA SIERRA DE LAS CRUZ</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>22 /01 /2021.</p>
---	---	---